

Ple de les Corts Valencianes celebrat el dia 28 de febrer de 2002. Comença la sessió a les 10 hores i 8 minuts. Presideix la Molt Excel·lent Senyora Presidenta Marcela Miró Pérez. Sessió plenària número 61. Segona i darrera reunió.

La senyora presidenta:

Senyories, es reprén la sessió.

Señorías, la concejal socialista de Portugaleta, Esther Cabezudo, y su escolta, han sido víctimas de un brutal atentado de ETA esta mañana. Afortunadamente, y al parecer, sus vidas no corren peligro. Desde aquí queremos expresar nuestro apoyo a todos los concejales socialistas y del Partido Popular que luchan por la libertad y la democracia en el País Vasco bajo la amenaza terrorista de ETA.

Vamos a comenzar ahora y seguir el Pleno en el punto de votación que corresponde al orden del día, que es la presa en consideració de la Proposició no de llei sobre modificació dels aspectes legals del Reial Decret 772/1997 que suposen restriccions per als malalts de diabetis, presentada per Joaquim Puig i Ferrer i quatre diputats més del Grup Parlamentari Socialista-Progressistes.

Presentació i defensa. Té la paraula el senyor Pérez.

Presa en consideració de la Proposició no de llei sobre modificació dels aspectes legals del Reial Decret 772/1997 que suposen restriccions per als malalts de diabetis

El senyor Pérez Baldó:

Señora presidenta.

Señorías.

Esta proposición no de ley ha venido precedida por dos maniobras claras de entretenimiento por parte del Grupo Popular. La primera cuando presentan otra suya con un mes de retraso sobre ésta y consiguen que se debata primero la suya, lo que puede calificarse de utilización creativa del Reglamento. La segunda, hace dos días...

La senyora presidenta:

Señor Pérez, aténgase a la cuestión. Esa es una cuestión que aprobó la Junta de Portavoces por unanimidad. Aténgase a la cuestión.

El senyor Pérez Baldó:

Sí, señora presidenta.

Uno cuando viene aquí realmente ya sabe que viene con algún *handicap*, que tiene una mayoría absoluta enfrente, un gobierno que, por supuesto, también está enfrente, y uno espera el único recurso de la palabra. Y a pesar de todos esos inconvenientes, de esos *handicaps*, uno viene aquí pensando que con la palabra se puede conseguir algo. Espero que se nos pueda seguir permitiendo la palabra.

La segunda cuestión ocurre hace unos días, acusándonos de repetir debates ya realizados, en los medios de comunicación. Ayer tuvimos un buen ejemplo de los debates que se repiten hasta la saciedad cuando a la mayoría les acomoda. Tanto empeño en intentar, dirigir y manipular el debate más allá de lo razonable ha merecido en esta Cámara ya los oportunos calificativos, pero no se corresponde en este caso con su pretendida defensa del colectivo. Todos sus intentos de hacer creer dentro y fuera de esta Cámara que nuestra voluntad no estaba clara, que sólo ustedes pueden garantizar el pan y la sal, que fuera de su manto protector no existe nada más que el rechinar de dientes, pues, se ven hoy frustrados.

Mantenemos nuestra proposición no de ley, y cuatro meses después de aprobada la suya vemos con claridad su recorrido: pura fanfarria, palabrería. Ya anunciamos el 17 de octubre que nos veíamos obligados a mantener nuestra iniciativa porque ustedes no habían admitido mínimamente ninguna de las aportaciones de los grupos de la oposición, que no hicieron siquiera amago de consensuar. Querían toda la gloria para ustedes. También les dijimos que, a pesar de sus esfuerzos por encabezar una manifestación a la que llegaban tarde y codeaban por ocupar el primer puesto, votaríamos afirmativamente la iniciativa. Nuestros intentos de llegar a un texto consensuado de toda la Cámara fue inútil. Sólo les faltaba entonces sacarnos de la cancha, porque no se conforman con tener el árbitro a favor. Si no les gusta el desenlace se llevan el balón y clausuran el campo.

Conjuntamente con esta proposición no de ley habíamos presentado otra que les requería a poner en marcha el plan de diabetes de la Comunidad Valenciana de 1966, que le dejamos encima de la mesa. Esa proposición no de ley la mandan a comisión, y ésta la tapan con otra suya que se cuela por razón de sus votos y de... eso que no me dejan decir delante de los micrófonos.

Y esa y no otra ha sido la génesis de los hechos. Pero, ustedes son expertos en rasgarse las vestiduras en la plaza pública y darse sonoros golpes de pecho para que les vean.

Nosotros decíamos que se modifiquen los aspectos legales de Real Decreto 772/1997 que suponen restricciones discriminatorias para los diabéticos y que se sustituyan por el informe del endocrinólogo que acredite la estabilidad metabólica del diabético. Que, en cualquier caso, la modificación legal resultante no fuese más restrictiva, como lo es en la actualidad, que la que se contiene en la Directiva 91/439, de la CEE. Pero, además, esa directiva reconoce su modificación en función de los avances científicos que se originen en el futuro y que el Gobierno Valenciano –no podría ser de otra forma– diera cuenta a estas Cortes en el plazo de tres meses.

Con el primer requerimiento pedíamos la eliminación de todas las restricciones del reglamento general de conductores que resultan discriminatorias con los diabéticos y que se sustituyeran...

La senyora presidenta:

Un moment, senyor Pérez.

Per favor, senyories, pregue silenci.

Continue.